



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis aldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigitán á la Secretaria de Cámara del Obispado.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Ordenacion general de pagos.—Circular.—Por Real órden de 26 de octubre último, espedida por el Ministerio de Gracia y Justicia, ha tenido á bien declarar S. M. que los Coadjutores de las Iglesias filiales, dependientes de parroquias situadas en capital de provincia disfruten desde 1.º del actual la dotacion de 3,000 rs. anuales, otorgados á los de estas por la de 26 de febrero último.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1863.—Victor Sanchez de Toledo.—Señor Administrador económico de la Diócesi de Salamanca.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Esposicion á S. M.—Señora:—El proyecto de decreto